

RESOLUCIÓN No. 262
(29 de agosto de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 titulo 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el señor JOSE ALIRIO MUÑOZ SUAREZ con cedula de ciudadanía N°16.739.085, presento la cuanta de cobro por concepto MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Que la señora ALEXANDER BECERRA FERNADEZ con cedula de ciudadanía N°94.486.372, presento cuenta de cobro N° 001 por concepto de MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	CDP	CONCEPTO
JOSE ALIRIO MUÑOZ SUAREZ	16.739.085	\$ 600.000	38317	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A-2-0-4-5-1 (MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS)
ALEXANDER BECERRA FERNADEZ	94.486.372	\$ 8.547.000	35917	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A-2-0-4-5-1(PINTURA DE FACHADA SEDE N° 2)

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR

Copia sección Financiera